

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	762
Radicado:	760013110012-2021-00421-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	PATRICIA GALVIS MORA
Herederos:	SUSANA MORA DE GALVIS (CÓNYUGE), OSCAR GALVIS MORA Y OMAR GALVIS MORA
Causante:	JOSE OMAR GALVIS HERNANDEZ
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE ACLARAR

Teniendo en cuenta que mediante auto que antecede, el despacho reconoció en calidad de herederos a los señores OSCAR y OMAR GALVIS MORA, y a la señora SUSANA MORA DE GALVIS como cónyuge sobreviviente, quien se entendió que opta por gananciales, SE REQUIERE al apoderado de estos, para que aclare su solicitud de reconocimiento de esta última en calidad de cónyuge sobreviviente optando por gananciales, y como heredera directa de JULIAN GALVIS MORA quien no es el causante en el presente proceso.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51a9ae078472c7256a812dd4cf777423e640b8e2e01ef503a8646922498b9a72**

Documento generado en 31/03/2022 03:19:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>